



Valparaíso, 16 de marzo de 2021

Oficio CTSS N° 329/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US., a fin de adjuntar documento elaborado por el movimiento “PostNatal de Emergencia”, en el cual, y a través de argumentos técnicos, solicitan la extensión del postnatal de emergencia hasta por lo menos los dos primeros años de vida del bebé, y mientras dure el Estado de Catástrofe, para así, garantizar los cuidados de sus hijos e hijas durante sus primeros años de vida, en el contexto del confinamiento, cuarentenas y ausencia de redes de cuidado que cumplan con las condiciones para satisfacer las necesidades de desarrollo sano de niños y niñas, en gran parte lactantes.

Asimismo, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de concretar una reunión con esta instancia legislativa, en fecha y hora a definir, con el objeto de abordar las inquietudes manifestadas por dicho movimiento y conocer, además, de otras medidas que se puedan estar considerando al respecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a US.,

**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA SEÑORA MARÍA JOSÉ ZALDIVAR LARRAÍN**  
**MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.-**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 30F020A240FA8637